



El INE revira: pedirá al Senado pruebas contra aspirantes inelegibles

Diferendo. El Congreso acudirá al Tribunal si el instituto no cancela las 26 candidaturas señaladas como “irregulares”



Fernández Noroña en sesión de la Comisión Permanente. OCTAVIO HOYOS



SILVIA ARELLANO, LILIANA PADILLA Y JANNET LÓPEZ PONCE / CDMX

Gerardo Fernández Noroña y **Sergio Gutiérrez Luna, presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados**, respectivamente, adelantaron que acudirán ante el Tribunal Electoral si el INE no cancela las candidaturas de los comicios judiciales que ambos impugnaron.

No obstante, el árbitro electoral pedirá al Senado comprobar si dichos aspirantes tienen mala reputación, como los legisladores han señalado.

El pasado domingo, Fernández Noroña y **Gutiérrez Luna** enviaron tres escritos a la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, para solicitar que anule 26 candidaturas por incumplir el requisito de buena reputación —ya sea por estar vinculadas con investigaciones abiertas por la Fiscalía General de la República o por su labor profesional— y por no tener promedio mínimo de 8 en la licenciatura en Derecho.

Sin embargo, la consejera Norma de la Cruz señaló que no se pueden cancelar esas aspiraciones.

En entrevista, Fernández Noroña pidió esperar a que los consejeros del INE oficialicen su postura, aunque adelantó que recurrirá a las instancias correspondientes, pues consideró que el Senado no tiene atribuciones para bajar dichas candidaturas.

“Si el INE se da por muerto, pues vamos al Tribunal Electoral. Yo reto al instituto a que nos diga dónde está esa atribución legal en la Constitución para que el Senado pueda hacer eso. Es una interpretación, no creo que podamos

hacerlo nosotros; ya decidimos recorrer el camino legal, que es presentar las impugnaciones.

“Nosotros tenemos la instancia del Tribunal, y si tampoco decide, pues ya hicimos lo que teníamos que hacer y asunto resuelto, la elección va a salir”, apuntó.

Entanto, **Gutiérrez Luna** afirmó que esperarán a la resolución que emita hoy el INE.

No obstante, el instituto responderá que es improcedente revisar en este momento la elegibilidad de los candidatos, porque eso ya debieron hacerlo los comités de cada Poder de la Unión.

En ese sentido, pedirá que demuestren sus dichos respecto a que esas personas tienen vínculos delictivos y que entreguen los expedientes de cada comité para comprobar si los aspirantes presentaron información falsa para pasar el requisito del promedio.

El acuerdo que el Consejo General tiene listo para someter a votación hoy exhibirá el proceso que realizaron los Comités de Evaluación para avalar los perfiles que ahora el Senado, que validó la lista de candidatos, pide que se anulen.

“Los Comités de Evaluación de los Poderes de la Unión y el Senado fueron los encargados de revisar la documentación.

“En ese sentido, será competencia del Senado presentar las denuncias que estime procedentes en caso de detectarse documentación apócrifa o la falsedad en la información proporcionada”, señala.

Asimismo, apunta que el INE no puede revisar la elegibilidad en plenas campañas, pues será hasta que haya ganadores cuando revise si pueden asumir el cargo. ■